

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 054

Sesión Ordinaria No. 054

**Sesión:** Ordinaria

**Fecha:** viernes, 14 de enero de 2022

**Hora:** 15h50 p.m.

**Lugar:** Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

**Hora de Instalación:** 15h56 p.m.

#### Asambleístas miembros de la Comisión:

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, dando la bienvenida a las y los Asambleístas y solicita a la señora Secretaria, se proceda con la constatación del quorum.

Interviene la señora Secretaria, con la constatación del quorum de la siguiente manera:

#### Constatación del Quórum:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		15h56
2	As. Victoria Desintonio – VICEPRESIDENTE	X		15h56
3	As. Gruber Zambrano	X		15h56
4	As. Rosa Carlosama	X		15h56
5	As. Virgilio Saquicela	X		16h08
6	As. Paola Cabezas	X		15h56

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo

Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: [comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec](mailto:comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec)

7	As. Sofía Sánchez	X		15h56
8	As. Fernanda Astudillo	X		15h56
9	As. Edgar Quezada	X		15h56

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, la señora Secretaria procede a constatar el quórum manifestando que al momento de constatar el quorum se encuentran presentes (8) asambleístas de manera virtual, contando con el quórum reglamentario, para iniciar la misma.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión, a la vez solicita a la señora Secretaria se de lectura al orden del día.

La señora Secretaria procede con la lectura al orden del día:

*“1. Recibir en comisión general a los siguientes académicos y especialistas nacionales e internacionales:*

- a) Dra. Silvana Romano*
- b) Dr. Franklin Ramírez Gallegos*
- c) Dra. Melisa Moreano*

*2. Recibir en Comisión General a los siguientes representantes de las organizaciones de la sociedad civil:*

- a) Hermana Elsie Monge, Directora de CEDUH*
- b) Ab. Pamela Chiriboga, Coordinadora Jurídica de INREDH*

*Hasta ahí el texto señor Presidente”.*

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, agradece la presencia de la Dra. Silvana Romano, manifestando que cuenta con 15 minutos para su exposición.

Interviene la Dra. Silvana Romano, manifestando: *“Agradezco la invitación para mí es una gran responsabilidad, el esquema el pilar de esta conversación es la persecución política por la vía judicial en Ecuador y voy abordar tres puntos que me parece importante en referencia a eso:*

*1. Referido a la lauffer referido a la vía judicial, tema que me especializo hace un tiempo*

2. Como La laufer en Ecuador se ha convertido en una investigación de miedo
3. Algo vinculado no solamente a Ecuador, sino a América Latina. En casos como Ecuador, la derriba anti política y antidemocrática.

Una laufer es la articulación de ley con guerra, es la guerra por la vía judicial, es el uso de instrumentos jurídicos como arma para inhabilitar al adversario político que, es un uso de la vía judicial con una articulación por medios de comunicación y aquí cuando hablo de la vía judicial hablo de aparatos judiciales que se cumpla por encima de los otros poderes del estado marcando el tiempo de la política, como viene sucediendo en Ecuador en articulación con medios de comunicación y redes sociales. cuando hablo de medios de comunicación y redes sociales son espacios que van articulando y van creando relatos que La lista ciertos sectores de la política y les pone a estos sectores de del aparato judicial Entonces se pone un foco una luz muy una tensión muy fuerte en esas casas y se les quita atención tal vez a otros sectores de la política y a otros casos judiciales ¿Cuál es el objetivo del laufer? el objetivo de la laufer es desmoralizar a este Adversario político y quitarlo de la Esfera política formal Es decir de que ciertos sectores de la política no pueden competir en la Esfera política formal, por ejemplo no se pueden presentar a elecciones políticas, en condiciones muy precarias está desmoralización incluye la persecución de familiares y de círculos cercanos a determinados militantes, incluso funcionarios o líderes de partidos políticos. cuando hablo de instrumentos jurídicos cuando decimos buenos se utilizan determinados instrumentos jurídicos laufer, en realidad se trata de la utilización de instrumentos jurídicos y no acogerse al debido uso de estos instrumentos jurídicos por ejemplo se ha llegado a considerar en Ecuador y en otros países de América Latina la relación premiada la delación de alguien como una prueba en sí misma y no Debería ser así sean considerados escritos De algunos cuadernos de diarios personales como prueba en sí mismas cuando deberían ser pruebas que permiten determinar estas fehacientes ser considerado publicaciones en páginas web o incluso twitter como para comenzar casos judiciales como es del caso: voy a decirlo abiertamente el caso de arroz verde que fue publicada en su momento en el portal mil hojas de un portal que a su vez fue financiado, tenían partes de financiamiento desde el exterior un ejemplo de prueba de esto es el financiamiento de la nacional en Development for Democracy, que es una agencia de departamento estadounidense de la USAID, en Estados Unidos, como ese portal está financiado desde fuera y fíjese el caso de arroz verdes deriva del caso soborno, que ha tenido un impacto impresionante muy grande por ejemplo en la vida política del expresidente Correa, qué quiero decir con esto, qué hay una evidente instrumentalización política del aparato judicial para fortalecer a ciertos sectores de la política y criminalizar a otro, no es el caso de Ecuador, lo pudimos ver en el caso de Brasil y sobre todo el de venir, sobre todo el caso de la Vallarta.

Voy a pasar habla del otro punto que es el laufier, es otro anglicismo, pero me gusta utilizar porque tiene mucha potencia, porque tiene proyección también internacional, es la utilización

*de la ley como un arma para inspirar miedo, y la deriva que ha tenido en Ecuador es la utilización de la parte judicial para generar miedo en la militancia en el funcionariado, habido allanamiento de locales de partidos, allanamientos de casa de familias, intimidación de familiares cercanos, en Ecuador hemos visto el exilio político algo que no conocíamos o algo que sucedió durante gobiernos dictatoriales en América Latina es decir es algo para tener en cuenta esta derriba, esta exacerbación del aparato judicial que se lleva por encima de otros aparatos del estado y que marca el ritmo de la política y una deriva por supuesto económica en ese sentido.*

*Cuando hablamos de lauffer, entonces pasamos algo grave que no se trata solamente del uso de herramientas mediáticas jurídico para inhabilitar al adversario político sino para la eliminación del otro, del otra política para eliminar y ahí si hablamos de algo bastante grave, que es una deriva anti política, antidemocrática, pues se elimina toda posibilidad de garantía de derecho y ahí preocupa además no sólo es el entorno político vinculado al funcionario, exfuncionario, militantes si no el mensaje que se va dando al público en general, si tú eres de un partido opositor pues estás sujeta a que podamos abrir unos procesos penales sin prueba alguna, que pueda ver prisión preventiva sin pruebas, es decir si eres del partido oposición podemos ir por ti: te manifiesta en las calles también el estado puede reprimir y el estado puede iniciar procesos de prisión preventiva, sin prueba alguna, sin pruebas fehacientes hay una sensación y una realidad de ausencia de garantías de derechos, aquí me gustaría ir al fondo de estos, qué hay en el fondo, cuáles son los intereses de atrás, fíjense las víctimas del lauser no solamente en Ecuador, en países como Brasil, Argentina, son víctimas del proceso judicial que no siguen las reglas, de cárceles sin debido proceso de privación de la libertad sin pruebas sólo por el hecho de manifestarse en contra, manifestarse en contra de medias económicas deliberadas, es decir mucho, si hacemos una caracterización de cuáles son las víctimas de lauffer en américa latina de forma sistemática de forma sistemática tiene que ver con sectores y grupos que están vinculados a contraponerse a medidas neoliberales, cuando hablo de medidas neoliberales, hablo de organizar, la organización de políticas públicas en torno a ejes del mercado y cuando hablo de grupos, eso es en general sectores, pueden ser exfuncionarios de sectores políticos que plantean políticas muy vinculadas a la auto determinación de la soberanía del estado. Aquí un claro recuerdo de las manifestaciones en octubre del 2019 en ecuador que fueron en buena medida en contra de ajustes neoliberales, que es recortar a nivel económico las posibilidades de la mayoría de tener vidas dignas.*

*El lauffer opera para acallar, para eliminar a autores, lideres, grupos que se oponen a esta medida neoliberal, aquí también me gustaría hacer un agregado más, cuando hablo de neoliberalismo, también hablé de neoliberalismo no solo en el ámbito económico, político sino en el ámbito geopolítico, Ecuador tiene un rol geopolítico muy particular en América Latina en contexto de pérdida de hegemonía Estados Unidos y de acenso de otras potencias que hacen peligrar por lo menos una década en esa presencia de estados unidos en América*

*Latina, y lo digo porque justamente cuando dio el ejemplo del financiamiento de una de las páginas, la cual se toma como ejemplo, se toma como ejemplo un Twitter, se toma como prueba una investigación preliminar de un organismo financiado por y agencia de estados unidos, ¿hay interés de estados unidos en la región?, si, ¿hay interés de otras potencias en la región? Si. Pero estados unidos tiene una trayectoria en esto y está vinculado en el proceso del LAUFER, aparte en proceso del financiamiento de reforma jurídica y por ejemplo accesorias, reforma penales que incluyen la relación previa que hacen aquí los países de América latina, de eso sabemos poco, deberíamos informarnos de quienes son los que asesoran a nuestros aparatos judiciales para modernizarlos y reformarlos para aparentemente para el beneficio de toda la población, pero que puede prevenir en estos casos de recortes de los derechos y las garantías*

*Para ir cerrando, este proceso de lauffer, este proceso de persecución política todavía funciona en América Latina y en Ecuador en particular, considerando los eventos de octubre de 2019, tienen una medida fuertemente antidemocrática y contraria por supuesto a cualquier práctica a quien esté orientada a la justicia, cuando hablo de justicia no solamente hablo en términos legales, una justicia social que es la inclusión económica, política, cultural y social de la mayoría, lo cierro ahí, muchas gracias por la escucha”.*

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, al no existir solicitudes de palabra, agradece a la Dra. Silvina Romano, por sus aportes en el marco del proceso de tratamiento de amnistías e indultos desde la asamblea nacional, y da paso al Dr. Franklin Ramírez Gallegos, dando la bienvenida le manifiesta que tiene un tiempo de quince minutos.

Interviene el Dr. Franklin Ramírez Gallegos, manifestando: *“Buenas tardes con todas y todas gracias por la invitación, puedo presentar algunos datos, hare una presentación también breve sobre un poco del contexto de octubre y las características de la movilización y presentar algunos datos que explican, como la protesta estaba comentado, previos procesos de lucha social de conflictos que siguieron continuando en lo posterior, ustedes deben saber que en la ciencia política, la sociología hay toda una sub especialización que compete al tema de protesta conflicto, huelgas, movilización social es uno de los sub campos que concita mayor interés e investigación y particularmente en américa latina, la protesta es una forma rutinaria de intervención en asociar democráticas y reflejan la vitalidad democrática de una sociedad, una sociedad donde no hay protestan, no hay movilización, no hay conflictos es una sociedad que esta democráticamente dormida.*

*En América Latina y en el Ecuador en particular hay una enorme tradición de lucha social, de movilización, de las organizaciones obreras, indígenas, populares, estudiantiles y por eso*

*la academia ecuatoriana y la latinoamericana, han prestado muchísima atención a este tema desde hace al menos tres décadas.*

*Dicho esto, la protesta de octubre 2019 se enmarca en un ciclo más general de protestas que se dieron con mucha nitidez sobre todo en los países andinos en Colombia, Chile y en menor medida en Perú y en todas hay un hilo de continuidad que tenía que ver con el rechazo de la población de los toros populares a determinadas medidas de política económica que implicaban el golpe al poder adquisitivo de la sociedad, golpe a la economía popular y que sobre todo habían sido medidas no consultadas políticamente, ni con la institución ni con los actores sociales.*

*En el Ecuador esto se dio en el marco de una doble transición, una transición de un estado post neoliberal, un estado austero neo liberando, a un Gobierno que fue desmontando progresivamente el estado para planificar el desarrollo, regular los mercados y distribuir la riqueza, había una transición política que venía operando con mucha velocidad en el marco del nuevo gobierno de Lenin Moreno, había una transición que tenía que ver también con el cambio de alianzas políticas del gobierno de Correa que fue un gobierno que tuvo una vocación de antagonismo, de confrontación se pasó a un gobierno que al menos en un inicio quiso parecer como un gobierno con capacidad de partir de dialogar, de reconstruir nexos con diversos actores sociales, organizaciones ,actores políticos, aunque finalmente, el principal actor, con el cual el gobierno fue pactando y consolidando su agenda fue en el gran empresariado, las grandes cámaras que fueron las únicas que finalmente fueron consultadas con respecto al acuerdo que el gobierno firmó con el fondo monetario internacional., esto en términos del análisis político, que hay una cuestión, que hay mucho consenso en la academia de investigación y es lo siguiente:*

*Cuando la sociedad, los movimientos, las organizaciones, la ciudadanía, que no tienen como influir en las decisiones del poder político, es decir cuando las instituciones se cierran a la influencia social popular, es cuando se incrementan las opciones de que haya una protesta social y la protesta social suele expresar un estado de las cosas en el cual las instituciones del ejecutivo y legislativo, el conjunto de instituciones no da acceso a la ciudadanía, a las organizaciones para poder influir en las decisiones y controlarlas, el caso de gobierno de Lenin Moreno es emblemático al respecto por tres razones:*

- 1. Fue electo con un programa de gobierno y terminó implantando otro, con lo cual el voto que es una de las expresiones centrales de la democracia, en el sentido del voto popular fue traicionado, fue olvidado y encaminó una agenda que no había sido reconocido electoralmente.*

2. *La agenda de ajuste, la ruta de ajuste estructural que se pactó con el Fondo Monetario Internacional, no fue consultada, no atravesó los filtros ni de la Asamblea Nacional, ni de la Corte Constitucional.*
3. *Toda la dinámica de diálogo nacional que previamente estableció Moreno quedó empantanada a medida que el gobierno profundizó su acercamiento al fondo monetario y los sectores empresariales, es decir para resumir la agenda de ajuste, los acuerdos para reducir el estado para profundizar la austeridad no fueron objeto de discusión democrática con ningún actor de la ciudadanía salvo las cámaras empresariales y los sectores de mayor poder económico en la sociedad.*

*En este escenario, llegando a octubre lo que nosotros vemos, es que, antes de octubre ya vio un incremento de la conflictividad social y esto es muy importante porque no se trata de que de pronto en octubre hubo una explosión de una olla de presión que estaba a punto de estallar, no es que fue una acción sorpresiva, calculada por dos o tres dirigentes sino que fue una acumulación progresiva que como ustedes van a ver con mucha nitidez en el gráfico, venía incubándose y desarrollándose en distintos puntos del país, en distintas ciudades, había un descontento creciente con el sentido con la dirección de la economía y del estado que estaba adquiriendo la zona durante el régimen de Moreno. Al mismo tiempo había una fuerte sensación de pobreza urbana, crecimiento de la pobreza del desempleo de las tasas de desafiliación de la seguridad social y sobre todo había una sensación muy fuerte.*

*Quiero presentarles esto fíjense bien estos son datos de Latino barómetro que es una agencia de estudios de opinión a nivel latinoamericano, para el 2018 hacia fines de 2018, el 81% por ciento la ciudadanía pensaba que el gobierno de Lenin Moreno gobernaba para los poderosos y sólo 17% pensaba que el gobierno, gobernaba para los intereses de toda la sociedad, es decir, había una percepción muy amplia, no era de pequeñas minorías, en políticas o de ciertas organizaciones, si no que conjunto de la ciudadanía percibió que el gobierno estaba capturado por intereses económicos poderosos por intereses empresariales por determinados partidos y nos estaba gobernando para el conjunto de la población.*

*Sólo un año antes del 2017 la percepción no era tan exacerbada, si se fijan la situación en 2017, el 58% pensaba que se gobernaba para los poderosos, 38% pensaba que se gobernaba para todo el pueblo, al mismo tiempo, este dato es sumamente relevante fíjense bien, el gobierno de Moreno comienza en 2017, el último año el gobierno de Correa 487 conflictos, éstos son el número de conflictos que se vieran por año en el país, esta base es una base de datos que se construyó desde 1980 que se fijan entre 2013 y 2016 hay un promedio de aproximadamente 480 conflictos, a partir de 2017 se empieza a disparar la conflictividad social en el país como nunca antes, sube 663 conflicto en 2017 vuelve a subir en 2018 a 720, esto quiere decir que antes de octubre 2019 como les decía había ya una enorme agitación social, conflicto*

*chiquitos muchas veces en ciudades en provincias, en determinadas localidades grandes movilizaciones pero este dato revela que ya se estaban moviendo las cosas con fuerza fijense 2018 tiene 720 conflictos decirme conflictos mayor a cualquiera de los últimos 4 años del gobierno de Correa 3019 obviamente con una fuerte movilización de octubre hay una movilización que supera perdón es un año que supera los 1000 eventos de conflicto y lo que es más sorprendente aún, es que el año 2020 terminó con un número de conflictos mayor que incluso a todos los anteriores a excepción de 2019 por qué dijo que estos sorpresivo porque en 2020 tuvimos pandemia, confinamiento estado de excepción es decir todas las condiciones sociales y políticas de sanitarios para que no haya movilización, aun así la gente protestó lujó lo que revela que hay una tendencia estructural una tendencia general a que en el ciclo del gobierno de Lenin Moreno y a lo largo del periodo de ajuste, la sociedad, la ciudadanía, las organizaciones expresen en las calles con toda nitidez, en esas condiciones de estalla octubre, estalló el conflicto de octubre la gran movilización que después de esta carta es una protesta multisectorial que fue sencillamente movimiento indígena fue gran protagonista, pero estuvieron transportistas, de estudiantes, del momento de mujeres feministas, campesinos, burócratas, despedidos sindicatos, otros partidos de izquierda la ciudad vieja un flujo movilización sumamente original en el sentido de que.*

*Hubo una convocatoria de chóferes, del movimiento indígena, pero al mismo tiempo muchísima espontaneidad, hubo una acción masiva que no estuvo controlada por ningún sector hizo lo que se conoce en sociología política como la autonomía quienes se movilizan, las comunidades, los barrios quito estudiantes en la ciudad de general fue sumando su familia en 2 formas tomando simpatía con la movilización a medida que pasaban los días y ninguna dirigencia controlaba de modo en automático a quienes se movilizaban muestra la idea de 1 parque binacional amplio extendido autónomo en contra del decreto 883 qué género una gigante movilización en quito y en diversos puntos del país, pero que al mismo tiempo tuvo una respuesta descomunal de represión. Acá conviene, no voy a decir mucho respecto puesto que la profesora Silvina Romano ya dijo algunas cuestiones, pero luego octubre se cierra el conflicto con una mesa de diálogo entre el movimiento indígena y el gobierno, hay un relativo digamos un acuerdo de parar con el acuerdo 883, pero este acuerdo se rompe posteriormente el régimen hace caso omiso de este acuerdo y suceden dos cosas:*

*Hay un balance bastante trágico en cifras de represión, de violación a los derechos humanos. de uso excesivo de fuerza sobre los movilizadados, aquí están los informes de las CIDH, de diversas organizaciones de derechos humanos a nivel regional y nacional no voy a insistir en esto, pero hay un saldo político permanente hasta el día de hoy que tiene que ver con la continuidad de una política de acoso y hostigamiento sobre los movilizadados, la judicialización permanente de la lucha social, la criminalización del conflicto de toda movilización es vista como golpismo. como desestabilización ahora el presidente Guillermo Lasso ha vuelto a repetir estas palabras, se están estigmatizadas el derecho a la resistencia, se está*

*estigmatizando a los luchadores sociales, está generando un acoso judicial y político que llega a producir al miedo como gran forma de control de la acción colectiva de la contestación democrática a los gobiernos, los poderosos, a las políticas de ajuste económico antipopular. Silvina Romano lado lo fue del miedo como producción política esto es lo que está operando como saldo de octubre que en tienen como blanco particular sobre todo a quienes implicaron en las movilizaciones de octubre de 2019. Acá ustedes van a ver este gráfico que es el número de conflictividad social por gobiernos, hasta Maguad del 98 y 2002 hubo un promedio de 642 conflictos, Gutiérrez y Palacios en 4 años de gobierno 354 conflictos, Correa y Moreno del 2017 a 2012, un promedio de 586 conflictos, Correa - Glas 2013 y 2016 fue 537 conflictos, Moreno - Romo entre 2017 y 2020 fue 797 - 798 conflictos, es decir el ciclo 2017 y 2020 es el ciclo de mayor movilización colectiva. Y precisamente eso un ciclo donde el país volvió a la senda del ajuste estructural de las políticas del fondo monetario a la austeridad y el árbol de mantenimiento los servicios públicos y hay una reacción de la población frente a gobiernos que prosigue una ruta no democrática y que ha sido largamente contestada por la población en las calles en ese contexto claramente hay una correlación entre políticas de ajuste neoliberalismo y mayor nivel de conflictividad social como la novedad y con esto termino, que ahora en el siglo 21, a fines de la segunda década del siglo 21.*

*Hay la construcción de un discurso político mide unos dispositivos judiciales y de fuerza que nunca se habían sofisticado a tal nivel para poder no sólo perseguir acosar hostigar, sino que a inducir el control de las movilizaciones a partir del miedo y el brazo judicial operando activamente para desconocer la legitimidad del derecho a la protesta la legitimidad de la oposición política esto es un escenario de autoritario en liberalismo se implanta operando con fuerzas sin mayor consenso social y es aquel que explica todo a la deriva qué sucedió esos daños después de octubre no solo se trata entonces del problema de las víctimas de derechos humanos de octubre que fue un saldo trágico sino de todo lo que sucedió después en torno al hostigamiento criminalización y estigmatización ve la lucha social y de quienes están defendiendo los derechos sociales en el momento del neoliberalismo autoritario, eso señor Presidente, muchas gracias”.*

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando: *“Damos gracias por su intervención Dr. Franklin Ramírez y al mismo tiempo le pedimos que nos pueda compartir su presentación ya que nos va a servir para de insumos para el informe que se realiza antes de esta comisión fueron vamos a dar paso a la vez intervenciones y preguntas de los y las asambleístas tiene el uso de la palabra la Asambleísta Fernando Astudillo”.*

Interviene la Asambleísta Fernando Astudillo, manifestando: *“Gracias señor presidente, por preguntarle:*

*¿Conoce usted cual fue el nivel porcentual de aprobación o rechazo a las medidas impuestas a través del Decreto Ejecutivo No? 883 en la ciudadanía en general?*

*Y, si nos puede hacer llegar a la Comisión, de pronto con una respuesta más detallada aparte de la que nos va a hacer llegar, gracias”.*

Interviene el Dr. Franklin Ramírez Gallegos, manifestando: *“Si hay un dato por ahí y tendrá que confirmar, había un rechazo del 63% pero tendré que confirmar el dato, podría agregar la presentación si efectivamente ustedes quieren. Muchas gracias, tengo 63% pero tendría que verificarlo, si, para ser preciso, no hay que especular con esto”.*

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando: *“gracias asambleísta Fernando Astudillo, tal vez alguna otra pregunta de los y las asambleístas. No hay más intervenciones. tal vez algún último aporte el Dr. Franklin”.*

Interviene el Dr. Franklin Ramírez Gallegos, manifestando: *“Me parece sumamente relevante que podamos visibilizó bien estas cifras del conflicto eso es un no se presta especulación seguir las preguntas del asambleísta con respecto a los niveles de apoyo o rechazo de las medidas también el apoyo a la protesta social progresista estigmatiza no esto todo el tiempo y este va a contribuir en eso, con mucho gusto envió esta información, gracias presidente”.*

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando: *“muchas gracias Dr. Franklin Ramírez, gracias por su participación en esta Comisión, vamos a dar paso a la siguiente persona que va a intervenir y hacer sus aportes en esta comisión general, que es la doctora Melissa Moreano bienvenida compañera Melissa y tiene el uso de la palabra, tiene 15 minutos para su exposición después unas preguntas de los asambleístas y unas respuestas, bienvenida y tiene el uso de la palabra”.*

Interviene la Dra. Melisa Moreano, manifestando: *“Muchas gracias presidente buenas tardes señoras y señores asambleístas y yo vengo en la tarde de hoy a compartir los resultados del informe que hicimos en el marco de las protestas con la organización llamada colectiva geografía crítica del ecuador, me permiten compartir la pantalla, este es un informe preparado por la colectiva geográfica crítica del Ecuador y varias manos trabajando en ello, durante los 12 días que duró el paro nacional, el informe son análisis especial de la resistencia de la protesta y la represión vividas en el Ecuador entre el 7 y 12 octubre, fueron los días que acabamos de su cuello y los objetivos de este informe fue perdonado y hacerla en el análisis especial de cómo se vio en la resistencia y la protesta social en el Ecuador en esos días y por otro lado como se movió la represión estatal, también al mismo tiempo como la metodología está ahí detallada, elaboramos mapas alimentados con información que recabamos desde reporte de campo que las propias personas que están participando en la*

*movilización nos enviaban con la localización geográfica y los pormenores de lo que estaba sucediendo, hicimos una revisión también en medios masivos y comunitarios, como ustedes saben son las que más cubrieron la protesta social, revisamos redes sociales de las organizaciones de los medios masivos, utilizamos también información oficial del ECU 911 y del municipio de Quito, sobre todo para saber lo que estaba sucediendo en la capital, utilizamos también los informes de la CIDH y está generando en la que se llamó la alianza de organizaciones por los derechos humanos, una coalición de varias organizaciones que defienden los derechos humanos y por último los informes de la defensoría del pueblo esta información georreferenciado fue subida y sistematizada con esta herramienta que se llama Ko Bo Toolbox, una herramienta en línea de acceso libre, en donde uno pueden poner información con la georreferenciación, es decir con el punto donde está sucediendo, en esta zona donde está sucediendo el hecho y con esto produjimos 13 mapas de hachís de distintas temáticas que son las que paso compartir ahora. Los principales hallazgos de este informe que están en el documento que se hizo público, les presentó también ante la CIDH y en algunos eventos durante el 2010, lo que encontramos es que en todo el país la resistencia fue amplia, la protesta fue amplia, en todo el país; no estuvo localizada solamente en quito y Guayaquil, en algunas capitales de provincia, sino que fue realmente una protesta amplia.*

*En 19 de las 24 provincias del país registramos 120 registros de entre 7 y 10 octubre, antes de eso no hicimos este levantamiento, marchas pacíficas en todas las provincias que están enumeradas allí, cierres de vías de manera pacífica nuevamente en todas sus provincias están señaladas ahí, y tomas pacíficas de gobernación, también éste le da carácter descentralizado digamos de la protesta, estos son los mapas que produjimos, los mapas refiere en cada punto, los que tienen un punto en amarillo, es un punto que denota los eventos de resistencia pacífica, protesta pacífica uno por cada día, también tenemos señalados los lugares en donde había cercos militares donde hubo represión es decir donde hubo violencia desde las fuerzas militares contra los manifestantes que no fue nuevamente ni localizado, ni en quito y Guayaquil si no en varias lugares del país, tenemos también lugares en donde los militares tenían presencia en lugares donde habían detenciones masivas que son los puntos celestes, estos son los mapas por vía que les iré mencionando, estos son mapas que elaboramos ya puntualmente en quito cuando se concentró muchísima la protesta social, se concentró en quito, para mostrar también el carácter no solamente de protesta digamos en una marcha de participación, en una marcha de los eventos en el arbolito, sino el mapa a la izquierda nos indica los barrios de quito que plegaron al cacerolazo el 12 de octubre, ustedes recordaran hubo un toque de queda para controlar la protesta social entonces la ciudadanía en quito se convocó para ser cacerolazos en sus barrios y el azul se muestra en los barrios que plegaron el cacerolazo, nuevamente se ve la amplitud de la protesta en la ciudad de quito y a la derecha vemos también la ruta de la marcha del 12 octubre, que fue una marcha pacífica que fue también reprimida y liderada por las compañeras, por organizaciones de mujeres y para precisamente evitar y la confrontación con las fuerzas del orden decidió hacer la marcha*

*hacia el norte de Quito para alejarse del arbolito, realmente mostrar que había un afán de hacer una demostración pacífica de rechazo a las medidas económicas del gobierno aun así la marcha también fue recibida con violencia en etapa final cerca de la 12 de octubre, ése fue el primer hallazgo, la masividad de la protesta, la protesta tuvo como protagonistas además diversos grupos entre organizaciones feministas, indígenas, campesinos, estudiantes, ecologistas una necesidad muy grande como no se veía en mucho tiempo, en el segundo hallazgo de informe que la represión estatal asimismo fue intensa y masiva como lo han dicho los numerosos informes de derechos humanos. Ahí tenemos algunos de los datos, hubo un uso excesivo de la fuerza que se rebelan en el alto número de personas detenidas en el momento de las protestas que sin embargo la mayoría, la gran mayoría eran liberadas en las primeras 24 horas, porque no había razón de la detención. Queremos llamar la atención sobre esta cifra de que 8% de los detenidos fueron niños menores de 15 años y 25% adolescentes entre 15 y 19 años, esto da cuenta de la virulencia digamos, de la acción de las fuerzas del estado, ahí tenemos los datos de la DPE, el 76% de los detenidos no fueron procesados y recuperaron su libertad de forma inmediata, pero apresado a tanta gente, tan masivamente muestran la poca sistematización en estas detenciones desde las fuerzas del estado, estos son otros mapas que nos dan cuenta de las detenciones y de los heridos y fallecidos, éstas son cifras que tuvieron que irse ajustando, ustedes recordarán que el número de fallecidos estuvo ajustándose hasta varios meses después, de los hechos ocurridos, los mapas que quiero resaltar aquí, los mapas nos muestran que esto sucedió en todo el Ecuador y con protagonistas de diversos grupos, de diversas tendencias, había un rechazo generalizado a las medidas económicas.*

*Y también queremos llamar la atención con que el uso de las fuerzas estatales revelaron también que una represión racista clasista y xenófoba, por un lado hubo muchísimas detenciones a jóvenes indígenas que estaban participando de las manifestaciones, al menos 6 de las personas fallecidas eran indígenas y que venían de las comunidades o que vivían en Quito, en sectores populares y también el tema de que fueron detenidos 57 extranjeros en el contexto que fueron liberados todos, hubo una detención de 57 extranjeros en el aeropuerto internacional Mariscal Sucre, se decía que estaban haciendo hechos de planificación, de hechos delictivos y después todos ellos fueron puestos en libertad, después 18 extranjeros más tarde fueron detenidos de forma ilegal y a tres de ellos les formularon cargos, una detención muy arbitraria de personas en todo el momento que estaba ocurriendo el paro.*

*El tercer punto que queríamos resaltar, resalta el informe que nos parece importante, es que la represión durante los días del paro no respetó el área que se había declarado por la ciudadanía ejerciendo su legítimo derecho a la protesta, como zona humanitaria de paz, que era la zona conformada por la Casa de la Cultura, el arbolito y las universidades aledañas funcionan como espacios de recarga de energía, ahí funcionaban comedores para la gente, la gente estaba durmiendo en las universidades, en la casa de la cultura se preparaban alimentos, hacían actividades para los niños y las niñas, esas zonas fueron atacadas*

*permanentemente durante los últimos días del paro, desde el 8 hasta 13 octubre, como ciudadanos pensamos que esto limita extremadamente el derecho a la protesta por qué hay lugares en donde hay una confrontación con las frases con las fuerzas del orden hay un choque entre las 2 fuerzas que no están de acuerdo sobre algo, luego esas fuerzas se replegaron a retomar fuerzas y los espacios en donde los manifestantes podían recargar fuerzas fueron atacados y asediados permanentemente y recordaran que el día 12 de octubre incluso las universidades fueron atacadas.*

*Conclusiones, en aras de lo que la comisión está discutiendo en este momento, por un lado, lo que vengo diciendo que las manifestaciones fueron protagonizadas por amplios sectores populares y diversos actores sociales no se puede atribuir este levantamiento popular a un solo sector, hubo un protagonismo generalizado de grupos diversos que muestran que el descontento era generalizado y masivo hacia las reformas económicas, hacia las propuestas de reformas económicas, también queremos llamar la atención sobre esta continua intencionalidad desde el gobierno de turno que coincidió allí con el anterior exponente que se mantiene hasta el día de hoy este discurso de construir la idea de que existe un enemigo interno que está además siendo usado por fuerzas externas y que es un enemigo interno que debe ser reprimido, parte de eso es mantener a las personas presas, las personas que se manifestaron durante esos días haciendo su uso legítimo en la protesta, su derecho a la protesta social es parte de la construcción de esta idea de que existe un enemigo interno que no tiene razón de ser, cómo que no existía ningún problema y que simplemente son fuerzas extrañas, extranjeras que asustan a la población, que la manipulan y llevan a estos estallidos de protesta por el contrario manifestamos que había un descontento social y que ese descontento social se expresó en un paro nacional en el 2019 y que no responde a esta idea del enemigo interno que quiere atacar a la democracia, es una es una expresión de ese descontento social que los gobiernos tienen que escuchar y seguir construyendo esta idea del enemigo interno va muy de la mano de mantener presos a las personas, para quienes están pidiendo amnistía en la tarde de hoy, eso es lo que tengo para compartir, muchas gracias”.*

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando que agradece a la Dra. Melissa Moreano por los aportes que ha presentado en el marco del tratamiento de amnistías, indultos que lleva adelante la Asamblea Nacional, vamos a dar paso a los y las Asambleístas para que puedan generar sus preguntas o sus intervenciones; así también expresa que al no encontrarse conectada la Hermana Elsie Monge, Directora de CEDUH por problemas de conexión, procede a dar la palabra para su intervención a la Ab. Pamela Chiriboga, Coordinadora Jurídica de INREDH.

Interviene la Ab. Pamela Chiriboga, Coordinadora Jurídica de INREDH, manifestando: *“muchas gracias por la invitación, soy Pamela Chiriboga, Coordinadora del Área Legal de la Fundación INREDH, antes de compartir la pantalla dar a conocer un poco los estándares*

y como debería, no sólo protegerse la protesta sino como se dieron las cuestiones en el paro de octubre de 2019, me gustaría constatar algunas cuestiones.

1. la Fundación INREDH, así como varias otras organizaciones, digamos se pudieron juntar justamente en el paro de octubre de 2019, en estos 10 días del 3 al 13 vimos varias vulneraciones de derechos humanos, de hecho la alianza por los derechos humanos, ahora una alianza consolidada se crean estos días, justamente porque queríamos ver desde sociedad civil que era lo que realmente está pasando, la información íbamos corroborando con la sociedad civil, y no sólo decir esto que vamos a ver un poco de las estadísticas de esto, que se pudo identificar en el paro de octubre de 2019, sino también poner sobre la mesa que bajo los estándares internacionales, bajo los organismos internacionales de derechos humanos como la CIDH o la ONU, hubieron varias vulneraciones a derechos humanos, en general no sólo la libertad de expresión, libertad de asociación a la protesta en general, si no vulneraciones que traspasan el derecho a la integridad a la vida, además vulneraciones que podíamos denotar no solo a tratas inhumanos y degradantes, sino torturas incluso dentro de las detenciones que se dieron, entonces bajo los estándares de las luces de derechos internacionales, organismo que tras este procesos generó una vulneración por parte del estado a todas las personas, bueno a una gran cantidad de personas que estuvieron entre las protestas de octubre de 2019, eso me gustaría dejarlo como una introducción y a partir de eso solo voy a permitirme compartir mi pantalla.

Entonces a manera de introducción es importante el saber, por qué es importante la protesta y es importantes que ustedes como asambleístas puedan conocer cuál es la importancia de la protesta y porque es necesario reivindicar a la protesta y reivindicar a las personas que están detrás de la protesta.

La importación de la protestas se da justamente porque hay una estrecha relación entre el derecho a la libertad de expresión, reunión, asociación y libertad sindical derecho de huelga y participación política todos estos digamos derechos se van articulando justamente como para tener una buena garantía total de derecho a la propuesta, pero además justamente estar totalmente relacionado a actividades de defensa de derechos humanos, es decir quienes justamente están de tras de los procesos de protestas son justamente quienes demandan un reconocimiento, una protección, un ejercicio de un derecho que les hace falta que es insuficiente por parte del estado, en la mayoría de sus casos y además está estrechamente vinculada con la promoción y la defensa de la democracia.

Qué es lo que ha dicho la Corte Interamericana, que justamente en estas situaciones de ruptura de este orden institucional democrático, la protesta tiene que ser entendida no solo en el marco del ejercicio de un derecho, sino en el cumplimiento del deber de defender la democracia, es decir parte de defender la democracia, es aceptar la protesta, aceptar estas

*opiniones alternas y varias de las actividades que estas opiniones alternas decidan hacer, respetarlas y protegerlas y garantizarlas, también por ejemplo relatores de naciones unidas también influyeron en los informes que las demostraciones, huelgas, las ocupaciones pacíficas son parte también de un ejercicio de derecho a la reunión a la que llamó una reunión pacífica y el derecho a la protesta.*

*Cuáles son los estándares de protección d la protesta, que siento que ustedes deben tomar en cuenta justamente para tomar en cuenta las amnistías y reconocer si es que las amnistías realmente existen vulneraciones a derechos humanos o no, por parte del estado y que puedan ser otorgadas en el futuro, con respecto a estos estándares primero está más que nada el derecho y el respeto a la vida, a la integridad física y psicológica y nuevamente me permito recalcar que tanto desde la alianza por los derechos humanos y la fundación INREDH, como la CIDH, amnistía internacional, human reasborch y la ONU, no se respetó ni la vida ni la integridad física y psicológica en el país, en el paro de octubre del 2019. Otros estándares es que si es que existe un uso de la fuerza, este tiene que ser completamente progresivo y solo en un escenario de protesta social completamente violenta y además no puede ser dirigida a todas las personas que ejercen la protesta, sino que más bien debe estar dirigida a quienes realmente representan una amenazas contra una u otra persona, contra terceros y de hecho el uso progresivo de la fuerza tiene que estar dirigida a este elemento violento y no a todas las personas que conforman estos escenarios de protesta, además existe una prohibición que está reconocida a nivel internacional, la prohibición de tortura, tratos crueles e inhumanos y degradantes. Finalmente, dentro de las detenciones, tengan que ver las acciones y las garantías del debido proceso y además existe una protección a defensores y defensoras de derechos humanos, esto lo vimos en el paro de octubre de 2019 pues no fueron los estadales que pudimos. También hay que reconocer otras obligaciones de estado. Primero tiene obligación de respetar, una obligación de respetar que se traduce en algunas cuestiones:*

- *Primero en que las personas pueden participar en una protesta sin que necesiten una autorización previa y sin que el estado, los GADS, las instituciones públicas tengan que aceptar o autorizar de alguna forma y de forma previa la protesta.*
- *La segunda cosa es las personas que protestan pueden elegir completamente el contenido del mensaje de la protesta así como el tiempo y el lugar en que deciden hacerlo y además que se puede elegir cualquier forma de protesta, siempre que se hagan en un escenario pacífico y sin armas, es más la protección del derecho a la protesta justamente bajo el estándar internacional de derechos humanos, desarrollados ante el sistema interamericano, el límite es justamente la violencia siempre que no causen o se vean amenazados o vulnerados en derecho a la vida y la integridad física de las demás personas. entonces digamos el estado tiene la*

*obligación de respetar y además también tiene la obligación de proteger y facilitar esto que decir se traduce en algunas otras cuestiones puntuales primer uso progresivo fuerza esto quiere decir que cuando se utilizan cuando se utiliza fuerza esta tiene que ser primero de forma completamente proporcionan esté completamente digamos que hay un reglamento un reglamento es a nivel legal que existan todo un desarrollo normativo a nivel legal y con jerarquía y además está completamente necesarias, se tienen que agotar todas las otras formas de actuar como para utilizar la fuerza. Además existe una máxima restricción de armas de fuego y justamente dentro de las detenciones de los desalojos de la desconcentración forzada, incluso el control de armas no letales y esto entendamos bien porque, en octubre del 2019 lo que vimos por ejemplo la gran cantidad de personas fueron afectadas sus ojos a pesar de que no habían sido armas letales la misma CIDH, en su informe de 2015 de uso progresivo de la fuerza ya manifestado que no importa si no son armas no letales porque pueden ser utilizadas de forma letal. esto es una cuestión que finalmente el estado tiene que tomar en cuenta que no puede ser una excusa o una justificación utilizar armas no letales, la autorización sea de una forma tergiversado y finalmente el deber de no criminalizar a los líderes, ni a los participantes, este es un marco muy importante porque nos situamos ahorita.*

*Esta criminalización a las defensoras de derechos humanos, a los líderes que, en ejercicio a su libertad de expresión, pero además en su calidad de defensores de derechos humanos pueden ejercer y gracias a las acciones del estado deja de ejercer o se ven vulnerados. Es importante decir algunas cuestiones y todo esto lo saco justamente de un informe de la relatoría especial de libertad de expresión, para que ustedes puedan saber que no es solo una percepción de sociedad civil o de la alianza de derechos humanos, sino más bien son los criterios y estándares internacionales a los que el Ecuador está sumido y obligado a cumplir, digamos lo que les estoy presentando ahorita y parte de estos son justamente el evitar tener figuras penales amplias o ambiguas, criminalizar actividades propias de la protesta social como por ejemplo el cierre de vías, la prohibición de detenciones arbitrarias, la criminalización y estigmatización a defensores por qué es importante decir esto, porque siempre lo que pasa con el estado es que empieza a utilizar las figuras del código penal para desincentivar la defensa por los derechos humanos y esto resulta nuevamente como un problema, pero además existen un criminalización y un estimación.*

*Ustedes podrán acordarse en octubre del 2019 una de las cuestiones que más se manejaba dentro del discurso de muchas autoridades públicas, era esta estigmatización, esta discriminación a todos los compañeros indígena, no solo a nivel de Quito donde se concentró, sino a nivel nacional, es decir había como todo un discurso de discriminación, racismo incluso llegando a ser xenofobia, por ejercer su derecho a la protesta por ejercer su derecho a la protesta, entonces eso también se tiene que inhabilitar por parte del estado.*

*Estadísticas del paro de octubre del 2019, 1300 personas heridas, 11 muertes violentas, 1192 personas detenidas, y de estas 1192 personas detenidas existen personas que no sólo recibieron maltrato físico, sino que además recibieron una privación ilegal de su libertad, y tratos crueles, inhumanos y degradantes y además incluso llegaron a ser tortura, les cuento esto porque nosotros pudimos ver, digamos en directa forma, todo lo que pasó en octubre del 2019 por lo menos en Quito.*

*La INREDH y muchas otras organizaciones estaban desplegadas en la ciudad, lo que veíamos justamente las unidades era como venían personas que estaban justamente ejerciendo su derecho a la protesta pero que además venían con marcas, morados, con cortes, con golpes bastante fuertes y además que nos contaban historias más o menos cómo que les ponían fundas en la cabeza por ejemplo les hacían reunirse, sentarse en círculo y ponían una bomba lacrimógena en la mitad y quien salía o reaccionaba por esta bomba lacrimógena finalmente eran golpeados por los funcionarios que estaban ahí, todas estas cuestiones tuvimos que corroborarlo no solo a nivel de Quito sino a nivel nacional, nos hacen pensar que efectivamente hubo un uso desproporcionado de la fuerza pero además que se utilizó el derecho penal para criminalizar, es decir no solo criminalizar a líderes sino a través de las detenciones ilegales, sólo detenerlas por las audiencias de flagrancia y darse cuenta que no había ningún elemento para ser detenido, es decir que la detención había sido completamente ilegal y es más la mayor cantidad de personas que fueron detenidas fueron liberadas de forma casi inmediata. Entonces sentimos que hay que tomar y que ustedes deben tomar 3 puntos en cuenta, justamente cuando tratemos ese tema que de la protesta ligada al tema de octubre de 2019.*

*La primera es que existe un uso indebido del derecho penal en dos sentidos:*

*Primera, utiliza el derecho penal y estas figuras como ataque, resistencia, sabotaje, destrucción, interrupción de los servicios públicos justamente para criminalizar a defensores y defensoras de derechos humanos que finalmente está ejerciendo su derecho a la protesta acordémonos que la protesta justamente tiene este marco de protección de derechos humanos y que el marco de protección justamente por este derecho tiene que sólo ser digamos desprotegidos en forma violenta, atacar a la vida o a la integridad, tiene que ser protegida por parte del estado, esto primero, el utilizar por un lado el derecho penal para criminalizar a los líderes defensores de derechos humanos, esto por ejemplo ya pasó y ya hemos visto esto en las amnistías que en la misma asamblea nacional dio, a los procesos de los líderes que ejerzan justicia indígena en el alto Cañar y fueron criminalizados por ejercer su justicia indígena, muchos tuvieron procesos penales, estuvieron incluso privados de su libertad y luego se aceptó que habían usado el derecho penal, justamente para criminalizar y evitar que ellos ejerzan ese derecho. Por un lado, criminalizar el derecho penal de forma indebida y por*

*otro lado no investigar y no sancionar a los funcionarios de la fuerza pública que no cumplen con estos estándares y comenten todas estas acciones antes mencionadas, entonces por un lado usamos en derecho penal para desincentivar o para criminalizar a los defensores. Por otro lado, nos abstenemos de utilizar el derecho penal cuando existen claras muestras de posibles delitos.*

*Otro punto importante que sentimos que hay que tomar en cuenta; a pesar de que se inicia un proceso penal, se da la criminalización al líder o la ligereza al defensor en este caso, a la defensa de derechos humanos y este proceso se mantiene abierto pero da la casualidad y más bien no es casualidad, que se activan estos procesos penales justamente cuando estas personas se encuentran en otro ejercicio de defensa, cuando se encuentran siguiendo una carrera política, cuando se encuentran su marco de defensores de derechos humanos, más bien esto lo podemos ver en algunos compañeros, por ejemplo compañeros de la CONAIE, entonces justamente se dan en estos escenarios en donde por ejemplo los líderes de la CONAIE tienen procesos abiertos cada vez que por ejemplo dan un discurso que está adentro en el marco de su libertad de expresión, pero que está en contra del régimen de turno. Lo que hace es activar estos procesos penales, estos procesos penales significa crear estos desincentivos a la defensa de derechos humanos es decir cada vez que yo vaya a protestar, cada vez que yo vaya a realizar o tomar una calle y protestar, son actividades inherentes a la protesta van a activar los procesos penales y van a volver a llamar a versión, etc., es más contarles que justamente a partir de que se dio el derrame de petróleo de abril del 2020 en medio de la pandemia, muchas de personas empezaron o se planteó una acción de protección bastante grande, la alianza por los derechos humanos y se activan los procesos penales para evitar el poder exigir, el poder de esta acción de producción la protección a partir del derrame de petróleo entonces si nos preocupa estas activaciones de los procesos penales como éste desincentivo a la defensa de los derechos humanos.*

*Tercer punto que nos parece importante es que no solo se queda un desincentivo para las familias, para las personas, sino que estas formas de estiramientos amplían a las familias, porque en el momento en el que se inicia un proceso penal, también el proceso penal implican multas o pagos que muchas personas no necesariamente los tiene, más bien los líderes de las comunidades indígenas no necesariamente tienen digamos todos los recursos económicos para pagar las multas que le están obligadas, por lo tanto digamos son sujetos a confiscaciones de sus bienes. Es decir, no sólo resultó un desincentivo para la persona que por último si es que es un defensor de derechos humanos, dirá soy un defensor de derechos humanos y me voy a la cárcel porque estoy ejerciendo mi derecho, el problema finalmente es cuando existe una afectación más allá del defensor de los derechos humanos y que también se amplía a la familia.*

*Nos parece importante destacar algunas cuestiones para ir terminando.*

*¿Por qué es necesario o que podría pasar en un futuro y porque es necesario que la Asamblea tome cartas en el asunto?*

*Es necesario que ustedes Asambleístas entiendan que la inversión actual y bueno los últimos 2 años en 2019 fue 355 millones de dólares en fuerzas armadas justamente a raíz de 3 contratos entre ministerio de defensa y algunas otras empresas de seguridad estadounidense, hubo el contrato de 3.6 millones para la adquisición de material no letal, era el material que les decía a pesar de no ser letal puede serlo, esto en operaciones contra disturbios, motines y contrainsurgencia. Además, en mayo del 2021 existían 2 los procesos de contratación pública que tenían un presupuesto de 4.3 millones, ustedes pueden ver aquí 1.9 en 4 automotores blindados tipo tanqueta, 2.4 millones en material de dotación que incluyen escopetas, pistolas, granadas, cartuchos y armas de corto alcance y calibre entre otros, muchos otros proyectiles.*

*¿Por qué nos preocupa?, porque lo hemos identificado, la hermana Elsie hablo de esto pero justamente hemos identificado estos patrones del uso desproporcionando de la fuerza durante la historia del Ecuador y en ciertos procesos en donde hemos estado bajo algún régimen y gobiernos autoritarios, en ese sentido nos parece importante que podamos reivindicar la protesta que podamos garantizar y proteger la protesta mucho más cuando estamos en este escenario fáctico de una inversión y una voluntad política tan fuerte de reprimir la protesta y de que la fuerza pública esté tan armada pueda y tenga todas las posibilidades para reprimir las protestas y además porque es sumamente importante reivindicarla, porque así podemos garantizar y proteger derechos humanos como la libertad de expresión, resistencias, asociación integridad de vida, porque además podemos reivindicar la vida de los defensores de derechos humanos defensores y defensoras que se entregan, que lideran estos procesos de protesta y que justamente porque lideran estos desmanes de estas son los blancos para hostigamientos y para criminalización a estos como a su familia por esto también implicaría un control importante desde el poder legislativo al uso abusivo desproporcionada de la fuerza y por último porque esta forma podemos realmente garantiza el ejercicio de la protección de la democracia.*

*Desde la sociedad civil si nos parece importante que ustedes puedan tomar todos estos estándares importantes además de analizar qué es lo que realmente pasó en octubre del 2019, no solos desde los ojos de nuestra sociedad civil ecuatoriana, sino desde los ojos internacionales.*

*Existen 2 informes como pueden ver, el informe que salió en noviembre de 2019 y el informe de actualización que salió un año después, aquí ustedes pueden ver no solo las perspectivas de amnistía internacional, CIDH, la ONU, pero además toda la información recopilada y lo fueron esos 10 días de constantes violaciones de derechos humanos y sobre todo una vulneración de derecho a la protesta, sobre todo para que ustedes a un futuro ya que esto ya*

*paso, para que en sus informes en las amnistías, así como hicieron en las amnistías de San Pedro Cañar puedan reconocer que existió una vulneración de derechos humanos y que por lo tanto esto no debería repetirse a lo largo del tiempo y en otros momentos que finalmente a través de las amnistías realmente se pueda proteger el derecho a la protesta, se pueda proteger a los defensores están también, sobre todo a los líderes que valga la redundancia lideran estos procesos de defensas de derechos humanos, hasta aquí termino mi intervención, me abro paso para cualquier pregunta que podrían tener”.*

Interviene el presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, agradeciendo a la Ab. Pamela Chiriboga, y una vez agotados todos los puntos del orden del día solicita a la señora Secretaria proceder a clausurar la sesión número 054.

#### **Clausura de la Sesión:**

La señora Secretaria, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, procede a clausurar la Sesión Ordinaria N° 054, siendo las 18h21.

As. José Fernando Cabascango Collaguazo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,  
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Ab. Daniela Jerves García  
**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE  
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,  
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**